

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2513 de fecha 22 de agosto de 2013, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2.- La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la licitación a través de la ID N° 2373-26-LP13.
- 3.- El memorándum N° 334 de fecha 10 de septiembre de 2013 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta del proponente:  
a) Ana Ibarra Cádiz.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Ana Ibarra Cádiz RUT N° 13.043.169-0; quién ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 334 de fecha 10 de septiembre de 2013 del Secretario Municipal; b) Julio Aguayo Campos RUT N° 8.600.047-4, quién queda fuera de bases por no ingresar la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo solicitado en el 3.2.a) de las Bases Administrativas.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) queda admisible la oferta del proponente: a) Ana Ibarra Cádiz RUT N° 13.043.169-0.
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 del 25 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.011.001 c.c.: N° 3-04.26.01, y en el ítem N° 215.22.09.004.001 c.c.: N° 3-04.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 128 de fecha 19 de noviembre de 2013, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID N° 2373-26-LP13.
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 128 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID N° 2373-26-LP13; A LA "EMPRESA ANA KARINA IBARRA CÁDIZ" RUT N° 13.043.169-0 DOMICILIADA EN PASAJE DON JOSE MIGUEL DOS SUR N° 705 COMUNA DE PUENTE ALTO, POR UN VALOR TOTAL DE \$180.000.000.- IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO".
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto equivalente al 5% del presupuesto disponible**, la cual deberá ser extendida con una vigencia de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.- EL VALOR DE LOS SERVICIOS se encuentra detallado según la oferta del adjudicatario indicada en el Formulario N°5.
- 4.- EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día siguiente a la fecha del decreto que aprueba el contrato, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 5.- EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del Servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) lo resuelto en el presente documento.
- 8.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por la Secretaría Municipal.
- 9.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.08.011.001 c.c.: N° 3-04.26.01, y en el ítem N° 215.22.09.004.001 c.c.: N° 3-04.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

